

República del Paraguay Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 06/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" PLURIANUAL - ID. N° 439.685

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Cesar Augusto Segovia Villasantti, Viceministro de Trabajo, como Ministro Sustituto conforme al Decreto N° 2707, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal "CONSERMAR MULTISERVICIOS" de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC N.º 3.200.078-2, domiciliada en la calle Brasil c/ Puerto Pinazco, Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LPN N° 08/24 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" ID. N° 439.685, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Mariela C. Molas S.
Consemar
Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria


Dr. César Segovia
Ministro Sustituto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.685. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2024 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 08/2024, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1071 /2024, de fecha 31 de Octubre del 2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LPN 08/24 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID. 439.685							
Ítem	Codigo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	
						Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS	Mes	Unidad	18	142.000.000	2.556.000.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	Mes	Unidad	18	82.600.000	1.486.800.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION DE FISCALIZACION	Mes	Unidad	18	28.600.000	514.800.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE DPTO. DE ARCHIVO Y ALMACENES Y SUMINISTROS	Mes	Unidad	18	6.466.000	116.388.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE SAN PEDRO	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE CORDILLERA	Mes	Unidad	18	4.792.000	86.256.000
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE CAAGUAZU	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE REGIONAL DE ITAPUA	Mes	Unidad	18	12.766.000	229.788.000
9	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE PARAGUARI	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
10	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE ALTO PARANA	Mes	Unidad	18	12.766.000	229.788.000
11	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE ÑEEMBUCU	Mes	Unidad	18	5.261.000	94.698.000
12	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE AMAMBAY	Mes	Unidad	18	5.261.000	94.698.000
13	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL DE CANINDEYU	Mes	Unidad	18	5.261.000	94.698.000
14	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL PRESIDENTE HAYES	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
15	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL GUAIRA	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
16	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL MISIONES	Mes	Unidad	18	4.794.000	86.292.000
17	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE REGIONAL BOQUERON	Mes	Unidad	18	5.261.000	94.698.000
						TOTAL	6.116.364.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.116.364.000 (guaraníes seis mil ciento diez y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil.) -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

Conservar de Mariela Molas
Conservar
Multiservicio
Molas &
Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari - Asuncion, Paraguay - Telefono: 021-200 100

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dr. Cesar Segovia
Sustituto

Conforme a lo establecido en el Art. 277°, del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será desde su suscripción por 18 (dieciocho) meses. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Gabriela Mazo, jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

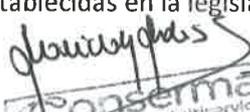
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----


Consermar
Multiservicio
Luis Alberto de Herrera S.
Propietario



Dr. César Segovia
Ministro Sustituto

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí - Asunción, Paraguay - Teléfono: 021 7290 100

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MTESS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

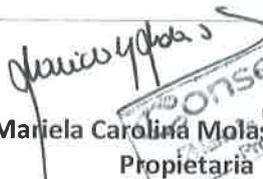
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el, 31 de octubre del año 2024. -----


Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria
COMENZAR



Cesar Augusto Segovia Villasanti
Ministro Sustituto
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social